MUNICIPALIDAD DE PILAR

Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Pilar, 15 de Febrero del 2014

INFORME N° 01/2014

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014

"Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ejercicio Fiscal 2014"

VERIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el 15 de Febrero de 2014, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, designados por Resolución N° 018/2014 de fecha 14 de Enero del 2014, para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de Adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por ***Licitación Publica Nacional Nº 01/2014****, para la ejecución de* ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR****. Dicha Comisión está presidida en la ocasión, por el Lic. Gilberto R. Coronel A., Director de Administración y Finanzas, y sus respectivos integrantes Sr. Alberto Silva Benitez, Encargado de la UOC y el Sr. Anderson Rojas Miembro de la UOC respectivamente siendo las 08:00 hs. del mismo día.*

Se inicia el acto dando lectura al ***Acta de Recepción y Apertura de Ofertas realizado el día 06 de Febrero del 2014****, el cual forma parte del presente informe; para luego proceder a la deliberación y evaluación cualitativa de las ofertas presentadas.*

A fin de proceder a la evaluación y comparación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, procederá a utilizar el método de evaluación establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 5.174/2005 y las demás disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, utilizando además las normativas y criterios de evaluación contenidos y claramente especificados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado por Licitación Publica Nacional. Para ello se procede minuciosamente a:

1. ***VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

En ese sentido se procede a verificar el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial por cada uno de los oferentes, ÑEEMBUCU S.R.L. COPEG y, de la siguiente manera:

C: CUMPLE – NC: NO CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

Requisitos Documentales del Pliego de Bases y Condiciones	ÑEEMBUCÚ S.R.L.	COPEG
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	C	NC
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	C	NA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	C	NC
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	C	NC
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	NA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	C	C
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Antigüedad Mínima en el Ramo: 3 Años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	C	NC
Experiencia en el Mercado: a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas y/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.		NC

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios similares al objeto de llamado (similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas), como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada	C	NC
Declaración Jurada sobre la cantidad de Bocas de Expendio (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima de Bocas de Expendio solicitadas para el presente llamado es de 1 (Uno) para Gasoil y 1 (Uno) para Nafta en la Ciudad de Pilar	C	C
Declaración Jurada sobre la capacidad del tanque de almacenamiento (Gasoil y Nafta). La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 20.000 lts. (veinte mil litros) para Gasoil y 15.000 lts. (quince mil) para Nafta en la ciudad de Pilar	C	C
Declaración Jurada sobre radio de Ubicación de la Estación de Servicio	C	C
DOCUMENTOS ADICIONALES		
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2014 (vigente)	C	C
Declaración Jurada de estar de Acuerdo con el PBC	C	C
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma - Vigente.	C	C
Breve descripción del local de la firma. (Edificio, ubicación, etc) y Condiciones de Seguridad	C	C
Habilitación para operar como estación de servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	C	C
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	C	NC

Luego de la verificación de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es ÑEEMBUCU S.R.L; según la siguiente planilla de precios:

LOTE 1 COMBUSTIBLES (NAFTA Y GASOIL)

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ÑEEMBUCU S.R.L.	728.720.000
2	COPEG	742.610.000

LOTE 2 LUBRICANTES

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ÑEEMBUCU S.R.L.	12.000.000
2	COPEG	NO COTIZA

El Comité de Evaluación, por consiguiente procede a analizar la Oferta que es la de la firma ÑEEMBUCÚ SRL: Del análisis acerca del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y los demás Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, estipulado en el Pliego General de Bases y Condiciones para el presente llamado por ***Licitacion Publica Nacional Nº 01/2014 de***

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – EJERCICIO FISCAL 2014"**, elaborado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación determina que la oferta calificada para la prosecución del análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los costos propuestos para la adjudicación de los ítems requeridos es la presentada por la firma **ÑEEMBUCU S.R.L.

Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, concordancia con la Planilla de precios y otros requerimientos.

PLANILLA DE PRECIOS

LOTE 1 COMBUSTIBLES (NAFTA Y GASOIL)

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	GASOIL DIESEL	LITROS	5.540	95.000	526.300.000
2	NAFTA SUPER	LITROS	6.980	29.000	202.420.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**728.720.000**

LOTE 2 LUBRICANTES

ITEM	PRODUCTO	Unidad de Medida	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	OFERTA ECONÓMICA
1	Aceite 40	Litros	14.000	50	700.000
2	Aceite 2T	Litros	19.000	200	3.800.000
3	Aceite Hidráulico	Litros	15.000	50	750.000
4	Aceite 90	Litros	16.000	100	1.600.000
5	Aceite XT3	Litros	16.000	100	1.600.000
6	Grasa p/ Vehículo	Kilos	15.000	50	750.000
7	Grasa p/ Desmalezadora	Kilos	45.000	50	2.250.000
8	Fluido p/ Freno	Litros	11.000	50	550.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**12.000.000**

*La oferta presentada por el oferente ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad***

MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR U.O.C. MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

***financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta.*

2. RECOMENDACIÓN:

*El Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 018/2014 de fecha 14 de Febrero del 2014, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco del Llamado por **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014 sobre: "ADQUISICÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – EJERCICIO FISCAL 2014"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, resuelve:*

1. ***ADJUDICAR** a la oferta presentada por la firma **ÑEEMBUCU S.R.L.** el LOTE 1 en la suma de **Gs. 728.720.000 (GUARANIES SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEITE MIL)** y el LOTE 2 en la suma de **Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES)** IVA Incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*
2. ***IMPUTAR** las erogaciones que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto: 360 "Combustibles y Lubricantes", previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar.*
3. ***ELABORACIÓN DE INFORME.***

   El presente Informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar.

Sr. Anderson Iván Rojas
Miembro UOC

Sr. Alberto Silva Benítez
Encargado de la UOC

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director de Administración y Finanzas